

- Melián Hernández, Juana María, D.N.I. nº 43.609.249.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, o bien interponer el recurso potestativo de reposición en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2000.-
La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

799 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 19 de junio de 2000, por la que se corrigen errores materiales y se incluye a determinados aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo (Grupo C), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Terminado el plazo de presentación para la subsanación de defectos a que se refiere el apartado segundo de la Resolución de 31 de mayo de 2000, de esta Dirección General, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo (Grupo C), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 70, de 7.6.00), y a la vista de las reclamaciones presentadas, esta Dirección General

R E S U E L V E:

Primero.- Rectificar los siguientes errores materiales:

a) La aspirante admitida en el turno de minusválidos pasa al listado general de la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

- Pérez Castro, Inmaculada, D.N.I. nº 13.694.065.

b) El aspirante admitido en el listado general de Santa Cruz de Tenerife pasa al listado de turno de minusválidos de la misma provincia:

- Luis González, Jesús, D.N.I. nº 52.820.600.

c) En el listado de admitidos de Las Palmas de Gran Canaria:

Donde dice:

“Dumpiérrez Cabeza, Carmen D.N.I. 42.802.487”.

Debe decir:

“Dumpiérrez Cabeza, Carmen D.N.I. 42.806.487”.

Donde dice:

“Rodríguez Marrero, Milagrosa, D.N.I. 43.660.568”.

Debe decir:

“Rodríguez Herrero, Milagrosa, D.N.I. 43.660.568”.

Segundo.- Incluir en el listado de admitidos de la provincia de Las Palmas a los siguientes aspirantes:

- González Regueiro, María Teresa, D.N.I. nº 16.035.863.

- León Santana, María Isabel, D.N.I. nº 42.805.134.

- Luzardo Déniz, Oswaldo, D.N.I. nº 43.753.153.

Tercero.- Incluir en el listado de admitidos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a los siguientes aspirantes:

- Gil Mejías, Luis Manuel, D.N.I. nº 42.054.733.

- Lobato Cabañas, Luis, D.N.I. nº 42.082.534.

Cuarto.- Excluir del listado de admitidos de Santa Cruz de Tenerife, por renuncia, a los siguientes aspirantes:

- Díaz Palenzuela, Antonio, D.N.I. nº 42.053.879.

- Padrón Barrera, Consolación, D.N.I. nº 43.623.569.

- Rodríguez Dorta, Felipe, D.N.I. nº 42.082.847.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o bien a criterio del interesado, interponer en vía administrativa, el recurso de reposición potestativo ante esta Dirección General, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2000.-
La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.